I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO Nº 0306 /
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 26 ENE 2012

VISTOS: La Ley Nº 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 1302 de 2011, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación de La Cisterna año 2011.

2. Que mediante decreto Nº 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante memorando Nº 1376 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que mas adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe en la iniciativa Nº 2 "Gestión Comunicacional para la Fidelización y captación de usuarios".

DIRECTOR CONTROL

D E C R E T O:

1º APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin que se desempeñe como arbitro en torneo de básquetbol en la iniciativa Nº 2 "Gestión Comunicacional para la Fidelización y Captación de Usuarios" del Fondo de Mejoramiento a la Gestión en Educación, que se realizará desde el 25 de octubre y hasta el 01 de diciembre de 2011.

NOMBRE	RUN
PAVEZ RETAMALES ANA ESTER	[redacted]

2º ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de $ 150.000.- brutos (ciento cientocincuenta mil pesos) por la ejecución de la actividad, por concepto de honorarios, suma a la cual se le rebajará el 10% de impuesto a la renta.

3º Los Departamento de Educación y de Contabilidad procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.EVM.pmg.-